

Acta N.º 39
Sesión Ordinaria de
27 de Setiembre de 1905.

Se declaró abierta el Sr. Idte. Dr. Dr. Modesto A. Peña-
Luzena y comunicaron los Dros Dipu-
tados Vicepresidente. Dr. Dr. Manuel
E. Escudero, Alvarado, Andrade, Quias,
Orango, Benitez, Cabezas, Canera, Cos-
tales, Crespo Fozal, Cuesta O., Cueva S.
Chiriboga, Barquera, Gallardo, Galle-
gos, Barahona, Garcia, Gonzalez, J.-
Druza, Stivalde, Loyola, Madrid, Mun-
ge C., Monge J. E., Montalvo, Mora-
Lopez, Palacios, Pozo Felix, del Pozo
Reyes, Rufino, Sandoval, Sanlucas,
Stojper, Ferris, Ugarte, Villagómez
y el Infrascripto. Fui Diputado. -
Fue aprobada el
ta de 16 del que rige. -

Previa lectura de los
correspondientes oficios remitidos por la
Colegisladora, se aprobaron en la Disen-
sion y pasaron ARCHIVO 2.º los siguientes -
Proyectos de Decreto:

El que jubila al
Sr. Dr. Ojona Silva, antiguo profesor
de clinica en la Universidad Cen-
tral.

• El Congreso de la Re-
publica del Ecuador
Decreta:

437

Art. único. - Jubilase al Sr. Dr. Rafael Ojona Silva, antiguo Profesor de Química en la Universidad Central, con la misma renta que gozaba cuando fué separado de su Cátedra. - Dado etc. - y el que autoriza al Sr. Manuel J. Arroyo P. para que rinda los exámenes correspondientes a los años 4º y 5º de la Facultad de Ciencias.

El Congreso de la República del Ecuador. Secretaría.

Art. 1º Autorízase al Sr. Dr. Manuel J. Arroyo P. para que de conformidad con el respectivo programa, pueda rendir los exámenes correspondientes a los años 4º y 5º de la facultad de Ciencias.

Art. 2º Facúltase al Rector de la Universidad Central para que nombre el Jurado Examinador, compuesto de tres Ingenieros. - Dado etc. -

Se dió luego cuenta de un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, quien envía la cuenta relacionada con el ferrocarril trasandino etc. En seguida se aprobó la redacción del Proyecto de Decreto que crea una Comisión codificadora, y la del que autoriza a la Municipalidad de Latacunga para que pueda vender dos cabas y los solares que posee en dicha Ciudad etc.

Se trajo a debate en 3ª discusión el proyecto de Decreto que establece la contribución del uno por mil sobre el valor de los fondos rústicos en el Cantón de Pueblo Viejo.

Los arts 2º, 3º y 5º se aprobaron sin modificación.

El 1º lo fue con la siguiente, por indicación del Sr. Dr. Cámara, aceptada por la Comisión: "que después de las palabras "uno por mil", se añada "adicional".

El 4º lo fue igualmente, con la adición de las siguientes palabras, a solicitud del propio Diputado: "De lo que recaude, siempre que no frase de \$ 100. mensuales".

La Presidencia ordenó que la Comisión 2ª de Redacción arreglara la de este Proyecto.

Pusieron en 2ª discusión, y pasaron a 3ª, los proyectos que a continuación se indican:

El que aprueba las entregas diarias y extraordinarias que la Aduana de Iquique ha efectuado desde el 12 de Octubre de 1904;

El que remede al Sr. Grial. Don. Leonidas Plaza S., permiso para presentarse de la República; y

El que ordena que el Ejecutivo previo contrato con el Dr. Luis F. Borja, publique por cuenta de la Nación la obra "Estudios sobre el Código Civil Chileno".

Respecto del último de los proyectos referidos, se hicieron las siguientes observaciones:

La del Dr. Palacios: "Que se expresen el modo y forma de la condonación de que se trata en el art. 2º; y

La del Dr. Cuevas: "Que en el previo art. se diga rotundamente: "Concluida la edición, el Poder Ejecutivo condonará, etc".

El Proyecto en 3ª discusión fue aprobado, y pasó a la Comisión Redactora el proyecto de Decreto que faculte al Poder Ejecutivo para que otorgue al Comercio que trae el tráfico entre el Puerto de Guayaquil y las Paletas de las Provincias de "El Oro", las facilidades que sea convenientes.

Por indicación del Sr. Garaycoa, que preside la Comisión, se añadiera al art. último del proyecto, antes de la palabra "otorgue", estas otras: "de acuerdo con el Consejo de Estado."

Puerto en 3er debate, después de leído el correspondiente informe.

Sr. Idte.

La Comisión 2ª de Obras Públicas ha estudiado el Proyecto de autorización que ha pedido la Municipalidad de Quito para contratar un empréstito destinado a obras urgentísimas de esta Capital; y es de parecer que se conceda tal autorización, prescribiendo que la Municipalidad obtenga las garantías

que necesite en un Banco y en cuenta corriente. Además esta operación debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Congreso de Estado.

La Comisión opina que la autorización concedida a la Municipalidad de Quito se extiende a favor de las demás Municipalidades y en las mismas condiciones con que se acuerda la concesión a la referida Municipalidad; por que se trata en para todas ellas de provisión de agua potable y de otras empresas de importancia, necesidad que no se pueden llevar a cabo sin los recursos del crédito, del que debe usarse en ocasiones como ésta, por tratarse de la presente y las venideras generaciones.

Quito, Setbre. 23/1905.
Crespo Fosal. — Virgilio Stopper. — César Correo, —

El art. 1º del Proyecto de Decreto que facultó al Consejo Municipal de Quito, para que quedara contratado un empréstito, y abierta la discusión, el Sr. ~~Maduro~~ pidió se lea la solicitud del referido Consejo, hecho lo cual expresó: "¿Dónde está, pues, la solicitud de la Municipalidad para que se la autorice para contratar el empréstito? He hablado con dos o tres miembros del Consejo, y todos se oponen al Proyecto, por que es inóportuno.

Deseria, además, que se me diga cuál es y dónde está la petición del Consejo que puede servir

de base al proyecto que se discute." El "Infrascripto": Pertenece
yo a los insensatos, ya que ya aludido
el Sr. Madrid, porque yo tambien
he suscrito el proyecto que él califica
de insensato; pero, debo manifestar
que anda, de todo punto, descami-
nado el Sr. Madrid. al hacer tal
afirmación. He hablado personalmen-
te, con el Pdt. de esa Corporación
el patriota y entusiasta Sr. Don Fco.
Andrade Madrid que dió de paso, na-
da tiene de insensato ni mucho me-
nos, y me ha suplido encarecidamen-
te como ya hechos la cuestión, a fin
de que llegue a aprobarse un tan
beneficioso Proyecto.

De otro lado, si el Sr.
Madrid duda todavía de la bondad
del Proyecto puede interrogar en este
momento, al Sr. Rufin representante
del P. U. y actual Consejero Mu-
nicipal, a fin de que dé a conocer
su opinión al respecto.

Para concluir sólo que-
ro que el Sr. Madrid diga francamente
quienes son los Consejeros Municipales
que estimen convenientemente el Proyecto.

El Sr. Madrid: "Gusto.
yo voy a satisfacer al H. Sr. Sr. El Sr.
Don Genaro Lavea quien con el bene-
placito general ha desempeñado por la
go tiempo el cargo de Pdt. del Con-
sejo, me ha dicho que por las mismas
circunstancias del país debe exponerse
al proyecto, ya que no puede prome-
se en duda que el empréstito a
que él se refiere, sería ruinoso para
el Municipio de Quito.

Por lo demás, insisto en que no estamos en el caso de poseer una autorización que no ha sido pedida.

El Sr. Propio: "Es necesario que manifieste el Sr. Madrid que la Municipalidad de Quito, en una de sus últimas sesiones, acordó la petición que el Sr. Madrid hecha de menos, y si no se ha opuesto todavía a la Cámara es, tal vez, por que las oposiciones del Sr. Estro de esta Corporación le han permitido hacerlo".

Además no creo yo que sea una objeción fundada la de que el Sr. Carrera se oponga al empréstito, pues es una mera preoportunidad de este caballero, puesto que el mayor número de Consejeros ha votado por la conveniencia del empréstito. Ahora, si se quiere, podría suspenderse la discusión del asunto hasta que se frase el oficio de que he hecho mención".

El Sr. Carrera: "Entiendo que, en manera alguna no hace falta el oficio referido. Toda vez que las Cámaras tienen atribución bastante para proponer y discutir toda clase de proyectos. Observe, asimismo, que en el caso actual se trata solamente de una mera autorización, y el Consejo verá, cuando llegue el caso, si usa ó no de él".

El Infrascripto: "Es indispensable que vuelva a decir en el debate, para preguntar al Sr. Madrid de dónde sale que en un Congreso no pueden discutirse proyectos si-

no a solicitud de los interesados en ellos.
¿Querria, tambien, que se me diga si
las obras que, actualmente realiza
la Municipalidad de Quito, bajo la
dada direccion del Sr. Dr. Andrade
Marin, no son importantes y utiles?
Si yo, Sr, estuviera alguna vez con
algún proyecto que diga relacion
con los intereses de la Provincia que
represento, me que, más bien me ca
llaria, guardando en el más profundo
secreto mis ^{de la} ^{Funcion} ^{especial} ^{de} ^{la} ^{Provincia}, para que el pro
ble a quien represento no se indigna
por que no haya sabido yo cumplir
con la misión que me confiara".
El Sr. Madrid: "Reco
mendari que no se trate de legislar
mis palabras pues, esto a nada con
duce. Sin cuando sea Representante
del Pichincha, no puedo aceptar a
noche y noche todos los proyectos que
digan relacion a los supuestos intereses
de esa provincia. Yo no he tratado mu
pa, y dede hoy decirlo, de dudar de la
honorabilidad y patriotismo del Sr. Dr.
Andrade Marin, y es censurable que
se prometa en boca de todos los Diputa
dos, ^{ARCHIVO} que jamas han pre
sado en decirlos, porque, de esta
manera, es fácil contrariar cual
quiera clase de opiniones."
Repito que no pu
de promerse en tela de juicio el patri
simo y buena fe de toda la Munici
palidad de Quito. Lo unico que quis
es que no se precipiten las cosas: el
vicio de intereses con que se quiere gra
var a la Municipalidad, significaria
una grave perdida de sus rentadas.

sin que, de modo alguno, pudiese justificarse ese sacrificio, porque para la obra de canalización se cuenta, actualmente, con un depósito hasta de \$ 300.000, y yo no opino que la obra de provision de agua potable deba ser simultánea con la de canalización.

El Dr. Crespo Faral: "La Comisión a la cual se encargó el estudio de este Proyecto de Decreto, opinó por que se le discuta con las reformas presentadas, y deba tenerse en cuenta, desde luego, se trata de una autorización por decirlo así imprevista, ya que siendo las Municipalidades personas jurídicas pueden contraer empréstitos. Solo a mayor abundamiento se ha quejido obtener esta autorización, para que las personas con quienes contraten tengan mayor seguridad." Por lo demás es evidente que la Municipalidad de Quito necesita de fondos para la satisfacción de necesidades inaplazables para el saneamiento de la Ciudad. No duda más que cuenta con \$ 300.000 para esas obras; ARCHIVO bien sabido que la Municipalidad tiene contraídos ciertos compromisos que debe necesariamente cumplir, cosa que no podría haberse visto con una mayor puntualidad. Además como el empréstito se va a hacer en cuenta corriente no me doy que sean fundados los temores que se han hecho notar." La Comisión ha creído, asimismo, que debe hacerse extensiva esta autorización, bajo las

mismas condiciones, á todas las Municipi-
palidades que quisieran unirse en
igual caso; pues, nada es más in-
dispensable en una población como el
alcantarillado y el agua potable, y fran-
camente, no me espelío como proba-
mos vivir aquí sin lo uno ni lo otro.

El "Infrascripto": Desde que
se dió la 1.ª Discusión á este Proyecto, me
habló el Sr. Madrid de derechos de
imposibilidad de efectuar la obra, de
tubos estancados en Guamale y otras re-
sas más, sobre las que, seguramente,
volverá á insistir ahora. No ha fuen-
sado siquiera en que el Sr. Madrid de-
de de la bondad del Dr. Andrade
Mañin y solo pufitio se puede oido
muy atentamente á lo que él queda
Declamos."

Se afirma que hay fuentes; pero, acaso no es clara la
nota del Sr. Pdté. del Consejo que
pide aumento de rentas? ¿Acaso es
imprescindible necesidad la de que se
diga: "autorícese al Consejo para ab-
car á cabo un empréstito?". La nota
está concebida en términos muy claros
(la leyó); no ARCHIVO lo suficiente para
darnos vida y salud con la paraliz-
ción y agua potable; hay necesidad
de dinero y lo pide el Pdté. del Con-
ejo, de allí que la representación de
Provincia de Pichincha juzga oportu-
nario al Municipio para un empré-
stito, que si es aceptable, lo llevar-
á la práctica, y si no, no lo realice
y El Sr. Rufino". El Sr.
Madrid, estoy seguro de que se ha es-
presado en los términos, que lo ha to-

cho, por que no está al tanto de lo que frasa; refusan en el Municipio las propuestas, planos etc. etc., que en cualquier momento fueran enseñados, y permitame que le diga que no sabe nada del asunto. Están hechos los presupuestos, los planos y lo que se necesita es el dinero suficiente para hacer los respectivos contratos. Los \$ 300.000, una vez arreglado el negocio, no serian suficientes ni para ~~frase~~ ^{principiar}, pues, habria que entregar \$ 300.000 cuando se hubiere embarcado el predio, y \$ 100.000 a la llegada de los materiales de Guayaquil: total \$ 400.000 solo por esto, y habria por tanto de pagarse el depósito del Banco. De otro lado, hemos opinado que para efectuar los trabajos hay necesidad de invertir por lo menos 50 ó 60 mil pesos mensuales. Además los Ingenieros ofrecen que la obra del Matatzo a la ciudad es para terminada después de un año, plazo verdaderamente albagador y no comprendo por que el Sr. Madrid se oponga al empréstito.

El Sr. Madrid: "La razón de oponerme a este Proyecto es la siguiente: el Municipio trata de efectuar, simultaneamente, las obras de canalización y agua potable, y yo sostengo que mientras aquella no está, esta es perfectamente inutil; hay primero que concluir lo uno para seguir con lo otro. De otro lado, la Municipalidad tiene reservados \$ 300.000 por contar en las rentas permanentes destinadas para

17

estas obras y que se recuerdan mensualmente. La canalización se está haciendo hoy mismo, en la quebrada de Jerusalén, se reciben muchos trabajadores se apresuran y hemos llegado a obtener el máximo de trabajadores; no es pues falta de dinero; lo que falta es materiales, y dígame de una vez, lo que se requiere ahora es hacer un contrato con ciertos empresarios extranjeros que quieren suministrar los tubos para el agua; y ya manifesté en la ocasión pasada que, en la actualidad, no conviene hacer los materiales que, por lo pronto, no se van a comprar, porque su conducción sería costosísima; y bien se puede esperar que el ferrocarril avance siquiera un poco más. Repito, que, hoy por hoy, precipitar la provisión de agua, sería darle un costo sumamente oneroso.

Yo no pretendo convencer a mis colegas, por que esto es casi imposible en los tiempos que corren; pero si debo decir lo que en la otra ocasión dije que los empréstitos el único resultado que dan es llevar a las Municipalidades, a las bancarrota, allí están, las Municipalidades de la Argentina, la de Valparaíso, y entre nosotros la de Guayaquil, y a ese mismo estado queremos conducir, ahora, a la de Quito, pues, el servicio de intereses del empréstito, afectará la mayor parte de sus rentas.

El Dr. Cervera: Es extraño que un pleno siglo XX se haga cuenta, argumentándose tan antiguos

como los del Sr. Madrid. Tiene que
Quito, la Capital de la República,
continúe en el estado de, ahora
en qué está. Acaba de hacer cargo, a
la Municipalidad de Guayaquil por
haber efectuado empréstitos; pero bien
sabe el Sr. Madrid que llevó a cabo
la obra del agua potable, que en
mucho vino a mejorar sus condiciones
higiénicas. Esto se trata ahora de
hacer en Quito; son sus exigencias en
país por mucho que las fustes, acu-
mulando año por año, no podría
nunca llevar a cabo esas obras que
podrían efectuarse en corto tiempo a-
fectando un empréstito las mis-
mas rentas que para la ejecución
de esas obras fuesen destinadas. La
paralización de la obra potable, Sr.
P. de D. por obras que ya debía
poner Quito que es la Capital y
que después del Puerto que tenemos
es la ciudad que se presenta más
de golpe.

El Dr. Escudero: Yo tam-
bien firmé el proyecto, sin ser autor
de él, y por lo mismo me voy a per-
mitir hablar de palabras. La auto-
rización que se pretende dar a la
Municipalidad de Quito, es indis-
pensable como ya lo han manifesta-
do los H. H. Colegas que me han
presidido en la palabra. Sabido es
que, por mucho que se asignen
rentas para una obra, rentas que
necesariamente han de ir acumulan-
dose se necesita cuando esta obra
es por su magnitud extraordinaria,
que frasee cierto número de años

para contar con las cantidades suficientes para abastecerla. La Legislatura de 1902 asignó rentas para las obras de canalización y agua potable y estas mismas rentas, como muy bien se ha expresado ya, pueden afectarse fin de que las obras se terminen en el menor tiempo posible".

"Ahora, ¿de dónde se ha producido para que no se debe ni se puede hacer la obra del agua potable al mismo tiempo que la de canalización? Yo no veo la razón, para que las obras no se hagan simultáneamente".

"Otro argumento, es, que se espera la aproximación del ferrocarril, de donde se seguía que si el ferrocarril no viene, pues hemos de pagar de brazos, y una cosa calma mahabastana, aguardaremos hasta que pueda llegar a Quito. En estas obras soy de parecer que lo que en ellas se gaste, fue mucho que sea nada es".

"Contraigámonos ahora a otro orden de ideas. La desconfianza que tiene el Sr. Mitro, preguntando ¿se podría tenerse la misma desconfianza en todas las obras? En este respecto, nada podría hacerse por que de todo se puede abusar. En la Municipalidad de Quito, no se han dado ejemplos de prebulado, y creo que no se los dará, con tanta mayor razón si al frente de ella continúa el tan notable Sr. Dr. Manín, recumbente por los actuales Hobbes. Concejeros

Quito espera de ellos su reparación, y por esto mi voto será favorable a la moción que se discute.

El Sr. Rivarola: Una cor-
sa información: El Sr. Madrid nos ha
bló de la historia de los empréstitos
Municipales, y debo decirle que el
Concejo Municipal de Quito no tiene
historia de empréstitos por que en
la actualidad no debe ni un cen-
tavo. Nos acusa el Sr. Madrid de
querer precipitar contratos, y yo
me defiendo expresándole que cuando
desempeño algún puesto público, no
tengo amigos de ninguna clase. En
cuanto al que no conveniría implan-
tar el agua potable antes de la
sanalización, yo responderé que esto
es lo más intrascendente, por que su-
poniendo una revolución, muy fácil
sería, en la actualidad, dejar sin
agua unos cuantos días, a la prola-
ción, con solo aprovecharse de los al-
gibes de donde se surten todas las
fuentes públicas, lo que no sucedería
con la obra del agua potable, es-
tablecida verdaderamente.

ARCHIVO Dr. Mora López: No
estoy de acuerdo con el Dr. Montalvo,
por su exagerado argumento; pero si
afirmo, como médico, que debido a un
foco impuro del agua, esta es la
causa, por la cual no se logra que
desaparezca la fiebre tifoidea. De se-
gundo lado, si con sus rentas natura-
les la obra puede hacerse en 10 años,
con el empréstito se logrará hacerla
una, y bien, pero yo, que las obras
de sanalización y agua potable fue-

den hacerse simultaneamente; de allí que esté por la aprobación del proyecto."

Cerrado el Debate, y de acuerdo con el informe de la Comisión, el art. 1º quedó aprobado en esta forma: "Facúltase al Consejo Municipal del Cantón Quito para que pueda contraer un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, en un Banco, y en cuenta corriente. Esta operación deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado."

El art. 2º lo fue también en esta forma, por indicación del infrascripto, aceptada por la Comisión: "Art. 2º: Con garantía de este empréstito se afectará las rentas que tiene destinadas para el pago de los intereses de los empréstitos de la Municipalidad de Quito. El art. 3º fue aprobado con la sustitución de la palabra "estos" en lugar "del Capital del".

El art. 4º se aprobó sin observación. Luego el Sr. Dr. Cesario Zora con apoyo del Sr. Dr. María López formuló la siguiente moción que fue aprobada, que se agregado 5º se añada al proyecto aprobado, el siguiente: "Art. 5º: El Poder Ejecutivo se tiene facultad para extensiva a las Municipalidades, en las mismas condiciones expresadas en esta ley, y para los mismos objetos."

Se ordenó, en consecuencia, que la Comisión 2ª Redactora examinara la del proyecto que acababa de aprobarse. En este momento, el Sr. Pdt. llamó a presidir la sesión al

102
Sr. Dr. Escudero. Se aprobó entonces en 3.^o debate el proyecto de Decreto que anexa de un artículo después del 8.^o Del Decreto de la Jefatura Suprema de 19 de Diciembre de 1895. y pasó a la Comisión 1.^a de Redacción.

Puesto en la discusión, pasó a 2.^a, el proyecto de Decreto reformatorio del art. 978 del Código Civil.

El Congreso de la República del Ecuador

Considerando:

Que los deberes que en todo caso tienen los padres para con sus hijos exigen que se mejoren la condición de los hijos naturales.

Decreto:

Art. 1.^o El art. 978 del Código Civil dice: "Los hijos legítimos concurren con los hijos naturales y excluyen a todos los demás herederos, sin perjuicio de la sucesión conyugal que corresponde al marido o mujer sobreviviente. La sucesión hereditaria del hijo natural será la tercera parte del hijo legítimo." Para determinar esta parte se multiplicará el número de hijos naturales que haya dejado el difunto, se agregará el número de hijos naturales y la herencia se dividirá luego por el número de hijos que resulten de dicha operación, cada hijo n

Auto. 2º

lural tomará una parte y cada uno de los legítimos, tres partes. Si el difunto no ha dejado posteridad legítima, le sucederán sus ascendientes legítimos de grado más próximo, su cónyuge y sus hijos naturales. La herencia se dividirá en cinco partes; dos para los ascendientes legítimos, dos para los hijos naturales y una para el cónyuge.

" No habiendo cónyuge sobreviviente, se dividirá la herencia en tres partes, una para los ascendientes legítimos y otra para los hijos naturales."

" No habiendo hijos naturales la herencia se dividirá en cuatro partes, tres para los ascendientes legítimos y una para el cónyuge."

" No habiendo cónyuge y ni hijos naturales, sucederá toda la herencia a los ascendientes legítimos."

" Habiendo un solo ascendiente en el grado más próximo sucederá en todos los bienes ó en toda la porción hereditaria de los ascendientes."

Auto. 3º

El inciso 2º del art. 980 dirá: " No habiendo cónyuge, la herencia se dividirá en tres partes, dos para los hijos naturales y una para los legítimos."

Después del inciso 2º se agregará el siguiente: " No habiendo hijos naturales, sucederán en la mitad de los bienes los hermanos legítimos y en la otra mitad el cónyuge."

Art. 4º Al inciso 3º del art. 1174 agreguese
después de las palabras: "De los de-
llas o sea la mitad del acervo pa-
ra las legítimas rigurosas", lo siguiente:
"de los descendientes legítimos y de
los hijos naturales si los hubiere".
— J. A. Villagómez. — F.º F. Ma-
drid. — J. Mora López. — F. Alberto Dan-
quea. — Miguel Montalvo. —

RECESO

Reabierta la sesión se puso en 3º de-
bate el proyecto de Decreto que or-
dena que desde el 1º de Enero de
1906, y durante los diez años siguientes,
no podrá rebajarse el derecho
de importación y sus recargos a los
artículos manufacturados que se impor-
ten a la República. —

Cerrado el debate y
habido votación nominal a solicitud
del Sr. Madrid se obtuvo el siguiente
resultado: 16 votos afirmativos y 15
negativos. —

Por la afirmativa estu-
vieron los Sres. Montalvo, Carrera, Rio-
frio, Churiboga, Dannebas, Danques,
Tranes, Alvar, Laveras, Asavaicoa,
Cabezas, Benitez, Crespo Feral, Villa-
gómez, Murvalde y el Infante, y
por la negativa los Sres. Pazo Reyes,
Monge C, Stappier, Mora López, Cu-
drade, Madrid, Lias Penabazera, Gar-
cia, Santoval, Tabuero, Loyola, Ugar-
te, Costales y Vicepresidente.

Luego el Sr. Pote.
que había vuelto a ocupar su lu-
gar, levantó la sesión, indicando que

debió convalidarse la Cámara en sesión
secreta.

El Presidente
Modesto A. Terrazurra

El Secretario
Enrique Bustamante

